

## **Estatus y Planes de cada una de las Unidades Administrativas del Departamento de Hacienda**

### **Base Legal del Departamento**

El Departamento de Hacienda fue creado en virtud de la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Conforme al Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, se reorganiza el Departamento de Hacienda como un Departamento Sombrilla. Por otro lado, la Ley Núm. 230-1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico", le otorga al Secretario la responsabilidad de diseñar la organización fiscal, el sistema de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central del gobierno. La Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", contiene la mayoría de las leyes impositivas que administra el Departamento. Además, la Ley Núm. 73-2008, crea la "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico" y la Ley Núm. 7-2009, "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", asignan nuevas responsabilidades al Departamento.

De otra parte, la Ley Núm. 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", provee alivios contributivos anuales a individuos y corporaciones para estimular la economía y la creación de empleos. Su objetivo principal es establecer y encauzar la política fiscal y contributiva de la administración gubernamental. Este objetivo se cumple mediante la imposición, la fiscalización y el cobro de las contribuciones, la intervención, la fiscalización y la contabilidad de los ingresos y desembolsos de los fondos públicos, la administración de los seguros públicos, la administración de la Lotería de Puerto Rico y los servicios ofrecidos al público en general en relación con las contribuciones y las agencias del Gobierno respecto a la contabilidad.

### **Misión**

Administrar las leyes tributarias de manera justa y equitativa, custodiar diligentemente los fondos públicos y velar por los derechos de nuestros contribuyentes, para fomentar el desarrollo económico y social de Puerto Rico y la confianza del Pueblo en su Gobierno.

## Visión

- **Más captación-** Simplificar el proceso contributivo y ampliar significativamente nuestra base de captación de impuestos; mejorar el cumplimiento y minimizar la evasión contributiva.
- **Mejor servicio-** Mejorar radicalmente la calidad de nuestro servicio para lograr el respeto y la confianza de todos los contribuyentes.
- **Mejores capacidades internas-** Desarrollar un equipo de profesionales de primera, unos procesos de trabajos eficientes y eficaces y unas herramientas de trabajo efectivas.

## Valores

- **Integridad-** Trabajamos con honestidad y compromiso ético.
- **Lealtad-** Somos fieles a nuestra misión.
- **Justicia-** Administramos las leyes contributivas y fiscales con equidad.
- **Confiabilidad-** Nuestro trabajo inspira confianza y credibilidad.
- **Sensibilidad-** Somos firmes, pero conscientes de las situaciones y necesidades de los que servimos.
- **Excelencia-** Somos profesionales y nos esmeramos en hacer un trabajo de calidad y mejorar continuamente lo que hacemos.

## COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

La estructura organizacional del Departamento cuenta con cinco (5) unidades asesoras, tres (3) unidades de servicios auxiliares y siete (7) unidades operacionales que están distribuidas como sigue:

<b>Unidades Asesoras</b>	<b>Unidades de Servicios Auxiliares</b>	<b>Unidades Operacionales</b>
Oficina de Apelaciones Administrativas	Área de Administración	Área de Delitos Contributivos
Oficina de Asuntos Legales	Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	Área de Rentas Internas
Oficina de Asuntos Internos y Seguridad	Área de Tecnología de Información	Área de Seguros Públicos
Oficina de Comunicaciones		Área de Contabilidad Central del Gobierno
Oficina de Asuntos Económicos y Financieros		Área de Tesoro
		Negociado de la Lotería de Puerto Rico
		Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente

## **ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

### **Administración de la Lotería de Puerto Rico**

Administra todos los aspectos relacionados con la Lotería Tradicional. Realiza anualmente 49 sorteos ordinarios, para los cuales se ponen a la venta 300,000 billetes por sorteo de 50 fracciones cada uno. Incluye tres sorteos extraordinario, para los cuales se ponen a la venta 300,000 billetes por sorteo de 100 fracciones cada uno.

### **Administración de la Lotería Electrónica**

Administra las operaciones de la Lotería Electrónica. Mercadea y vende los juegos autorizados de la Lotería Adicional, cuyos boletos se generan, mediante un sistema de jugadas en línea que permite el registro de las mismas al momento. Realiza sorteos semanales de juegos de matriz y juegos de números de la Lotería Electrónica. La operación del sistema en línea se lleva a cabo, mediante contrato. El proveedor de dicho sistema instala y da servicio de mantenimiento a los terminales autorizados, las computadoras y las instalaciones de la Lotería Electrónica.

### **Contabilidad Central del Gobierno de Puerto Rico**

Diseña y revisa los sistemas de contabilidad del Gobierno de Puerto Rico. Igualmente, los procedimientos de pago e ingresos de las agencias cuyos recursos están bajo la custodia del Secretario de Hacienda, de manera que pueda establecer un sistema integral para la presentación de la información financiera. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones gubernamentales. Además, prepara los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico. Tiene la función y responsabilidad de ser los Administradores del Estado ("State Administrator") de Puerto Rico ante el Seguro Social y asegura el cumplimiento del "State Administrator" (TSA) del Gobierno Federal.

### **Dirección y Administración General**

Establece y administra la política fiscal del Gobierno de Puerto Rico para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Dirige la operación de los programas que

componen la Agencia. Además, coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Hacienda.

### **Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva**

Evalúa y hace recomendaciones sobre los diferentes aspectos de las peticiones de exención contributiva que se radican bajo las disposiciones de las leyes de incentivos industriales de Puerto Rico y de otras leyes especiales. Además, recopila datos estadísticos sobre las operaciones del Programa de Incentivos Contributivos de Puerto Rico. Trabaja en coordinación con la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Compañía de Fomento Industrial y la Compañía de Turismo.

### **Rentas Internas y Recaudaciones**

Administra la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico". Dicho Código recoge la mayoría de las leyes impositivas que debe administrar el Departamento de Hacienda, incluyendo las contribuciones sobre ingresos, impuestos sobre ventas y uso, los arbitrios especiales y los impuestos sobre las bebidas alcohólicas. Además, fiscaliza las exenciones concedidas bajo las diferentes leyes de incentivos contributivos.

### **Servicios Auxiliares**

Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a los demás programas del Departamento.

### **Tecnología de Información**

Formula las normas y políticas de uso de los sistemas de información. Colabora en la planificación estratégica para incorporar la tecnología como mecanismo de viabilizar el logro de las metas y objetivos del Departamento. Controla, custodia y apoya el funcionamiento de los sistemas de información con el fin de promover la contabilización y custodia de los fondos y la propiedad pública.

### **Funciones Principales**

Para poder cumplir con nuestra Misión y plan de trabajo, hemos concentrado nuestros esfuerzos y recursos en las siguientes áreas del Departamento:

- **Área de Rentas Internas**

El Área de Rentas Internas administra todas las leyes impositivas relacionadas con las áreas de contribuciones sobre ingresos, arbitrios especiales, impuestos sobre venta y uso (IVU); así como los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, en conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 1-2011, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico".

- **Área de Delitos Contributivos**

El Área de Delitos Contributivos es responsable de la investigación y análisis de las posibles violaciones al Código de Rentas Internas. Esta área funciona con uniformidad y trabaja de acuerdo al conocimiento propio, fuentes externas o por casos referidos de fuentes internas del Departamento. Además, a través de casos detectados por nuestro Sistema de Inteligencia Tributaria.

- **Área del Tesoro**

El Área del Tesoro tiene la responsabilidad de administrar los fondos del erario siguiendo los más sanos principios de la política fiscal y financiera. Su finalidad es lograr el máximo rendimiento del efectivo en las cuentas del Secretario de Hacienda y la Cartera de Inversiones. En esta capacidad es responsable de la custodia y manejo de los fondos públicos; inversión de los recursos líquidos, del control y conciliación de los depósitos bancarios del Secretario de Hacienda.

- **Área de Contabilidad Central de Gobierno**

El Área de Contabilidad Central regula y contabiliza las transacciones fiscales de las agencias del Gobierno. También ofrece asesoramiento técnico de los sistemas mecanizados y es responsable de preparar los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico.

- **Área de Seguros Públicos**

El Área de Seguros Públicos obtiene la mejor protección contra riesgos del Gobierno, con la mayor cubierta posible y al menor costo. Además, radican reclamaciones contra

la fianza global estatal y municipal y tramita los pagos de primas.

- **Área de Tecnología de Información**

El Área de Tecnología de Información ofrece apoyo técnico a las agencias de gobierno y se encarga de mantener los sistemas electrónicos del Departamento en condiciones óptimas. A su vez, se encarga de todos los servicios que se ofrecen a los contribuyentes mediante la página de Internet del Departamento de Hacienda.

- **Loterías de Puerto Rico**

Por disposición de ley, el Departamento es el encargado de administrar la Lotería Tradicional de Puerto Rico y la Lotería Electrónica. La Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, creó el Negociado de la Lotería de Puerto Rico con el propósito de añadir fondos al erario y proveer una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Mientras que en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, se creó el sistema de la Lotería Adicional (Electrónica) con el propósito de aumentar los ingresos para beneficio del país.

## **Logros más significativos del Departamento por Año Fiscal:**

### **2009-2010**

- Se simplificaron los procesos para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes mediante Planes de Pago. El 21 de enero de 2009, se emitió Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 09-01 que establece los procedimientos para agilizar y flexibilizar los requisitos que deben cumplirse para la evaluación y aprobación de las solicitudes de Planes de Pago.
- Se pagaron \$750 millones en pagos a los suplidores de Planes de Pago.
- Se estableció un procedimiento especial para agilizar el pago a suplidores de propuestas federales. Este procedimiento agiliza el trámite y lo separa del pago a suplidores regulares.

- Se comenzaron las auditorías especializadas de partidas específicas. Un ejemplo de éstas es analizar la información de las transacciones financieras y se revisan las partidas de retención patronal.
- Se llevó a cabo el Proceso de Planillas 2008, logrando alcanzar las metas establecidas y sobrepasando la cantidad de planillas recibidas en comparación con el año anterior.
- Se cumplió con el envío de reintegros a 30 días.
- Se cambió la forma de someter información de transacciones en efectivo en todas las instituciones financieras. Se enviaron comunicaciones a todos los presidentes de los Bancos para informarles de dicho cambio en transacciones en efectivo en exceso de diez mil dólares (\$10,000). Anteriormente se recibían en papel y actualmente en forma electrónica en el Área de Delitos Contributivos.
- Se realizaron acuerdos interagenciales para asignar agentes a trabajar en conjunto para atacar la evasión contributiva y los delitos de índole criminal. Las agencias que participan en este esfuerzo son: *Federal Bureau of Investigation, Internal Revenue Service, Drug Enforcement Administration, Immigration and Customs Enforcement Administration*, el Departamento de Justicia y el Departamento del Trabajo, entre otros.
- Se realizaron gestiones para aumentar el cumplimiento y cobro de contribuciones retenidas. Se estableció como política administrativa el no conceder planes de pago a deudas de contribuciones retenidas tales como: IVU, retención por servicios profesionales y retenciones patronales.
- Se simplificaron los procesos para el cumplimiento voluntario de Oferta en Compromiso, de Acuerdos Finales y de Divulgación Voluntaria.
- Se comenzó con los cobros por vía de apremio y se han entrado en acuerdos con agencias crediticias para reportar a deudores morosos.
- Se comenzó el proceso de auditorías automatizadas, con el propósito de aumentar la cantidad de casos auditados en el menor tiempo y al menor costo posible.



- Se implantó un plan de visitas de orientación a los comerciantes con el propósito de orientar y fiscalizar el cumplimiento con el IVU, licencias y marbetes de máquinas de entretenimiento para adultos.
- Se han realizado sobre 6,000 intervenciones a comerciantes, que han resultado en multas ascendentes a \$7 millones por violaciones al Código de Rentas Internas.
- Se comenzó el Plan Piloto de Uso del Lector Manual *Radio Frequency Identification* para ser utilizados en las visitas a los comerciantes. Esto permite leer un circuito integrado (*chip*) que tienen los certificados de los comerciantes. Se les integró la información de licencias de rentas internas y marbetes de máquinas de entretenimiento para adultos.
- Se eliminó el Certificado de Exención para revendedores, sustituyéndolo por un crédito. Esto gracias a las medidas de fiscalización aprobadas por la Legislatura.
- Se solicitaron propuestas para una solución tecnológica para aumentar la captación del IVU y reducir la evasión.
- Se trabajó en la implantación del Proyecto de Inteligencia Tributaria (“PIT”). El cual consiste de una unidad especializada y capacitada en el manejo de análisis estadístico, programación y fiscalización de las contribuciones administradas por Hacienda. Como consecuencia de la implantación de este proyecto, comenzamos un plan piloto para auditar comerciantes que fueron detectados como posibles evasores a base de su comportamiento tributario.
- En nuestro compromiso de ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes y garantizar el fiel cumplimiento de sus derechos, asignamos recursos adicionales a la Oficina del Procurador del Contribuyente (Ombudsman).
- Se comenzó la integración del Sistema del IVU al sistema contributivo de PRITAS, de forma que permita la administración integrada de los impuestos.

- Comenzamos la elaboración de nuestro Plan Estratégico 2009-2013.
- Se estableció el Comité de Consolidación de Colecturías. Este Comité realizó una evaluación de los servicios y recaudos de las colecturías para recomendar cambios, reducir costos, lograr economías y mejorar la calidad en la prestación de servicios a los contribuyentes.
- Iniciamos negociaciones con el Tesoro de los Estados Unidos para implantar el estímulo federal.
- Conforme a las Ordenes Ejecutivas 2009-001 y 2009-004 y a la Ley Núm. 7, "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", realizamos ciertos ajustes en las operaciones del Departamento para lograr generar los ahorros esperados.
- Además de la reducción de \$7,869,000 (5%) del Fondo General 2008-2009, logramos hacer ajustes adicionales en nuestros gastos operacionales. Por ejemplo:
  1. Se disminuyeron los teléfonos celulares y PDA's
  2. Se limitó el uso de la flota de vehículos
  3. Se cesantearon 345 empleados transitorios
  4. Se cancelaron contratos de servicios profesionales
  5. Se redujeron los gastos en contratos de publicidad
  6. Se redujeron gastos en contratos de servicios profesionales
  7. Se redujeron los diferenciales en sueldos

## **2010-2011**

- Elaboramos un plan estratégico, el cual rige los destinos del Departamento durante cuatro años. Este ha sido compartido con todos los compañeros de labores y continuamos utilizándolo como nuestra herramienta guía en la ejecución de nuestra gestión diaria. Revisamos nuestra misión, visión y valores.

- **Pago a Suplidores:** Cuando se asumió la dirección del Departamento en enero de 2009, había sobre \$730 millones en cheques emitidos, retenidos en bóveda sin contar los que ya habían caducado sin haber sido entregado a los suplidores. De inmediato se estableció un plan de trabajo para allegar fondos y poder cumplir con los suplidores, muchos de los cuales estaban atravesando por una crisis económica causada por la inacción del Departamento. Desde el 20 de julio de 2009 se pagó a todos los suplidores de las agencias que habían sometido la documentación correspondiente y desde entonces, los pagos a los suplidores se entregan todos los días. Como resultado, los suplidores han vuelto a tener confianza en el Gobierno y algunos inclusive, han reducido los precios porque están seguros que sus pagos serán procesados a tiempo, como corresponde. Al 28 de febrero de 2010 se desembolsaron \$2.4 billones en pagos a suplidores gubernamentales. Este esfuerzo incluye el envío de sobre 65,000 cheques de suplidores de gobierno retenidos por la pasada administración.
- **Plan de Estímulo Federal:** Logramos un acuerdo con el Departamento del Tesoro Federal mediante el cual los residentes de Puerto Rico son los únicos en la nación norteamericana que recibieron un cheque como resultado de esta legislación federal. Como resultado de este esfuerzo sobre 800,000 contribuyentes se beneficiaron de este programa.
- **Mejoras en el Área de Tecnología de Información:** A nuestra llegada al Departamento nos percatamos que el computador central estaba obsoleto, operando a su máximo de capacidad. Esto afectaba la capacidad del Departamento para realizar la labor requerida. A esos efectos, sustituimos el computador central por uno adecuado. Ahora el Departamento tiene la capacidad de manejar altos volúmenes de datos, lo que nos ha permitido mejorar la eficiencia en las operaciones diarias y a su vez manejar iniciativas de cumplimiento adicionales, tales como el manejo de bases de datos del CRIM y la del Programa de Inteligencia Tributaria. Mediante una negociación efectiva con el proveedor de este equipo, logramos no tan solo mejorar la eficiencia sino que obtuvimos una economía de sobre \$700 mil dólares en gastos operacionales y distintas licencias. Hoy el Departamento cuenta con un sistema robusto y eficiente, capaz de manejar no sólo los datos nuestros sino que estamos en posición de ofrecer apoyo a otras agencias del Gobierno.

- Radicación Electrónica de planillas de contribución sobre ingresos de individuos: En colaboración con la empresa privada, se desarrolló una aplicación ("software") para la radicación electrónica de la planilla de contribución sobre ingresos de individuos. Con esta iniciativa, la cual se realizó sin costo alguno para el Departamento, y para los contribuyentes que radicaron la forma corta, y los que radicaron la forma larga con ingreso bruto ajustado de \$50 mil o menos, logramos que se radicaran 103,585 planillas. De éstos, 89,638 contribuyentes que tenían reintegro, lo recibieron en 15 días o menos. Solamente 224 planillas presentaron algún tipo de situación, que requirió de revisión adicional. Esto representa una economía procesal considerable para el Departamento y a su vez ha cambiado la imagen del Departamento ante el contribuyente, ya que es la primera vez en la historia de Hacienda que un grupo considerable de contribuyentes reciben sus reintegros en tan corto periodo de tiempo. Reintegros: Se continuó trabajando en el Proceso de Planillas 2009. Ese año se superó el envío de reintegros.
- Sistema de Respuesta Automatizado: Este Sistema ofrece orientación del estatus de la planilla en forma automatizada. El mismo fue establecido el 5 de abril de 2010. Este sistema está disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- Colecturía Virtual: Hemos ampliado los servicios ofrecidos a través de la Colecturía Virtual de forma tal que los contribuyentes puedan realizar gestiones desde la comodidad de sus hogares u oficinas. Entre los servicios más significativos está: Certificación de Deuda (26,271), Certificación de Radicación de Planillas (32,769), Verificación de Estatus de Planillas (84,290), Pago de Contribuciones (89,934-transacciones), Formulario de la Informativa de Ingresos (W-2), entre otros.
- Como parte de las medidas temporales aprobadas mediante la Ley Núm. 7, se estableció una contribución adicional sobre la propiedad inmueble. En Hacienda se realizaron los cambios en la programación para implantar esta nueva contribución. Gracias a la dedicación de nuestro equipo de trabajo logramos hacer todos los ajustes necesarios para administrar efectivamente este proceso, el cual representa sobre 406,000 contribuyentes adicionales. Logramos implantar el sistema, emitir todas las notificaciones de cobro, ofrecer el servicio a los contribuyentes y procesar los miles de

pagos recibidos. Esta gestión se realizó en tiempo récord y con un mínimo de problemas. Hicimos los ajustes necesarios para manejar este asunto con los recursos existentes. Al día de hoy, cumplimos con nuestro objetivo, que es ofrecer un servicio eficiente, cobrar la contribución correspondiente y a la vez ofrecer toda la orientación necesaria a los contribuyentes para que puedan cumplir con su responsabilidad contributiva.

- Se inauguró una Colecturía en el Capital Center de Hato Rey. Esta Colecturía cuenta con modernas facilidades y está disponible en un lugar estratégico para los contribuyentes. Con esta iniciativa, consolidamos tres colecturías (Barrio Obrero, Centro Judicial y Río Piedras). De esta forma ofrecemos un mejor servicio a la comunidad, y reducimos costos operacionales.
- Se realizó un acuerdo con Cooperativas para ofrecer servicios de colecturías: En nuestro interés por mejorar la prestación de servicios al contribuyente, establecimos una alianza con la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) mediante la cual ofrecemos servicios limitados en algunas cooperativas. De esta forma mejoramos la prestación de servicios a los contribuyentes sin incurrir en costos operacionales adicionales.
- Establecimiento de Inteligencia Tributaria: Este Proyecto agrupa las bases de datos de las planillas de individuos, corporaciones e IVU entre otras. Además, incluye información del CRIM, sobre embarcaciones y vehículos de motor e informes de las instituciones financieras, conocidos como Suspicious Activity Report, (SAR). Con la información de las bases de datos se hacen análisis y muestreo de casos atípicos de modo que podamos realizar una investigación. La selección de los casos se lleva de manera sistemática. Una vez seleccionados los casos, se determina si existe potencial de evasión contributiva.
- Establecimiento de Divulgación Voluntaria: Este programa fue establecido mediante la emisión de la Determinación Administrativa Número 09-03 del 25 de junio de 2009. Este programa en esencia permite a los contribuyentes que no estén bajo investigación por parte del Departamento a informar ingresos de fuentes legales por los que no han

pagado la contribución correspondiente, evitando procesamiento criminal y además, beneficiándose de la posible condenación de multas y penalidades.

- Se realizaron nuevos acuerdos interagenciales para asignar agentes a trabajar en conjunto para atacar la evasión contributiva y los delitos de índole criminal. Los acuerdos firmados han sido con la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Administración de Sustento de Menores, Municipio de San Juan y Municipio de Caguas, entre otros.
- Se refirieron un sinnúmero de casos al Departamento de Justicia por evasión contributiva. Hemos estrechado lazos de cooperación con el Secretario de Justicia, lo que ha resultado en mayor radicación de casos en los tribunales. Durante nuestra administración, todos los casos que han sido completados, han resultado en convicción.
- Conversión del IVU al Sistema Integrado de Administración Tributaria (PRITAS): Se realizó la conversión del sistema de IVU al sistema PRITAS para mejorar su administración y aumentar el cumplimiento y cobro de esta contribución.
- Deudas de Agentes Retenedores (IVU y patronal): Continuamos realizando gestiones para aumentar el cumplimiento y cobro de contribuciones retenidas (retención patronal, IVU y retenida en el origen a no residentes). Se estableció como política administrativa el no conceder planes de pago por estos conceptos. Como resultado, se ha logrado aumentar los recaudos en estos renglones.
- El 24 de febrero de 2010, se inauguró el Centro Automatizado de Cobros "Call Center", ubicado en Trujillo Alto. Se han emitido 19,346 notificaciones de cobro por una cantidad total de \$231 millones, concedido 2,314 planes de pago por \$5.7 millones y cobrado \$4.7 millones.
- Agencia Informe de Crédito ("Credit Bureau"): Se formalizaron los contratos con las Agencias crediticias para reportar deudores morosos. Actualmente se reportan a las agencias de informes de crédito a aquellos contribuyentes con deudas significativas que han hecho caso omiso a los requerimientos de cobro.

- Gravamen por deudas contributivas: Con la aprobación de la Ley Núm. 12 de 20 de enero de 2010, se logró agilizar el procedimiento para la radicación de embargos preventivos. Este mecanismo se considera una herramienta de cobro muy efectiva ya que tiene el efecto de interrumpir el periodo prescriptivo de la deuda, da inicio a la gestión de cobro por la vía de apremio y viabiliza el cobro de la contribución adeudada.
- Embargo de Bienes Muebles: Nuestro plan de trabajo incluye utilizar este procedimiento y vender la propiedad subastada como último recurso para lograr el cobro de la deuda contributiva. Le ofreceremos al contribuyente moroso la oportunidad de ponerse al día en su deuda con el Departamento, pero de no cumplir su obligación, procederemos a embargar sus propiedades y venderlas en subasta pública para garantizar el cobro de la deuda.
- Máquinas de Entretenimiento de Adultos: La proliferación de Máquinas de Entretenimiento de Adultos es una de nuestras mayores preocupaciones en el área de fiscalización. La cantidad de licencias que se renuevan anualmente han ido descendiendo mientras que el número de máquinas en operación han aumentado. La información extraoficial que tenemos es que hay en circulación sobre 100,00 de estas máquinas. Se han impuesto multas ascendentes a \$8.7 millones.
- Lotería Electrónica / Juegos Instantáneos: Se lanzaron nuevos productos de los Juegos Instantáneos de la Lotería Electrónica. El impacto en ventas ha sido muy favorable.
- Aportación a Mayagüez 2010: \$30 millones en aportación a Mayagüez 2010, según dispuesto en la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009.
- Medidas para mejorar la Administración Pública y Programa de Prevención-Anticorrupción: Auditores de la Oficina del Contralor realizaron una evaluación para verificar que el Departamento haya cumplido con las guías establecidas.
- Plan de Reciclaje: Se colocaron recipientes para reciclar papel, aluminio, periódico, plástico y cartón. Esto en cumplimiento con la Ley Núm. 411 del año 2000 y de acuerdo a la Política Pública de Puerto Rico Verde.

## 2011-2012

- Se aprobó la Ley Núm. 1, "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", el 31 de enero de 2011, según enmendada. Esta Ley brinda alivios contributivos de aproximadamente 1.2 billones de dólares anuales.
- Se reajustaron todos los Formularios y Planillas para atemperarlos al nuevo Código de Rentas Internas, aprobado el 31 de enero de 2011.
- Se llevó a cabo el Proceso de Planillas 2011, logrando alcanzar las metas establecidas. Nuevamente sobrepasamos la meta de radicación electrónica. El 52% de los contribuyentes radicaron su planilla electrónicamente, lo que representa un aumento de un 30% en comparación con la radicación del año 2011.
- Hemos cumplido con el envío ágil y efectivo de reintegros. Al 30 de junio se habían reintegrado el 95% de las planillas y hasta el 28 de septiembre se han reintegrado 960,000 planillas (incluyendo "Bono de los Seniors") para un total de \$774 millones.
- Se implementó el Programa de *IVU ALERTA*.
- Se completó el Plan Piloto de IVU LOTO en el Municipio de Ponce. Este proyecto pretende utilizar a los consumidores y comerciantes como agentes fiscalizadores.
- Se abrieron Centros de Orientación de IVU LOTO para comerciantes. El despliegue continua agresivamente alrededor de la isla.
- Se completó el proceso de entrenamiento y pase de periodo probatorio de 120 Agentes de Rentas Internas para reforzar las áreas de Impuesto al Consumo, Delitos Contributivos y Bebidas Alcohólicas y Licencias.
- Continuamos equipando a nuestros agentes, le hicimos entrega de nuevas placas, chalecos y armas.



- Se reanudaron los acuerdos de cooperación para la fiscalización del IVU con los Municipios de San Juan, Caguas, Las Piedras, Barceloneta y Guaynabo.
- Los Negociados de Impuesto al Consumo y Bebidas Alcohólicas y Licencias realizaron 41,250 visitas a comercios para verificar legalidad de las licencias y el cumplimiento con la ley.
- Se llevó a cabo con éxito la renovación de 43,000 licencias.
- Se implementó un sistema para mecanizar los almacenes de adeudo, comenzando con un Proyecto Piloto en los Almacenes de V. Suárez y Méndez & Co.
- Se han referido al "Credit Bureau" un número significativo de casos, cuya deuda asegurada ha sido a más \$44.7M.
- Completamos la reubicación del Negociado de Impuesto al Consumo a unas facilidades más accesibles y modernas las cuales permiten atender un alto volumen de contribuyentes. Para cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, se rediseñó y habilitó la Oficina del Procurador del Contribuyente.

## **2012-2013**

### **Esfuerzos de Fiscalización:**

- Hemos ofrecido un extenso programa de orientación a comerciantes y consumidores sobre el Programa de IVU LOTO durante los pasados 12 meses. Además, ofrecimos orientaciones en diferentes convenciones de gremios del país.
- Se adquirieron "tablets" con acceso en línea a nuestro sistema de información. De esta manera nuestros Agentes pueden tener la información del comerciante accesible al momento de realizar la visita.

- En coordinación con los Alcaldes, se establecieron centros regionales de orientación y distribución de terminales fiscales.
- Registro de IVU LOTO – gran cantidad de localidades registradas y con dispositivos fiscal instalados.
- Sistema de *IVU Alerta* el cual ha permitido recibir más de 16,604 confidencias de las cuales se han investigado más del 51%.
- Programa de IVU LOTO - hemos incrementado las transacciones mediante un programa intenso de orientación pública en los diferentes medios de comunicación.
- Premios IVU LOTO - en noviembre de 2011 aumentamos los premios a \$60,000 semanales y en enero de 2012 comenzamos con el sorteo especial mensual de un vehículo de motor y cinco premios de \$1,000.
- Como parte de las nuevas herramientas tecnológicas y de la transmisión de los terminales fiscales hemos logrado obtener información sobre las inconsistencias en el reporte del impuesto. Entre los datos más relevantes detectados están los siguientes:

Hallazgos	Acciones Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportan ventas en IVU LOTO y no radican planilla de IVU</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío de cartas haciendo un requerimiento de planillas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas reportadas en IVU LOTO mayor a las informadas en planilla de IVU</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas reportadas en IVU LOTO mayor a las informadas en planilla de IVU</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios retenedores con ventas reportadas en IVU Loto y radicaron planillas en cero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referido a Auditoría Fiscal</li> </ul>

Hallazgos	Acciones Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entran créditos en efectivo mayor a las ventas registradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a comerciantes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios no reportan las ventas en efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de concientización a ciudadanos y comerciantes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios con equipos sin transmitir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referido al "Call Center" para contactar a los comercios</li> </ul>

- Entre octubre de 2011 a marzo de 2012 enviamos 233,840 cartas de planillas de IVU en omiso, resultando en 234,751 planillas radicadas.
- Continuamos con mayores esfuerzos de fiscalización. Durante el mes de marzo diligenciamos a la mano 1,579 cartas a comerciantes que no habían respondido a las primeras dos comunicaciones enviadas relacionadas a la radicación de las planillas en omiso. Este esfuerzo fue realizado por nuestros Agentes de Rentas Internas de los Negociados de Impuesto al Consumo y el de Bebidas Alcohólicas y Licencias. A éstos se les concedió una fecha límite para radicar.
- Se actualizó la información disponible en el Portal de Estadísticas y Recaudos Contributivos del Departamento. Se preparó la Sección Estadística del "Comprehensive Annual Financial Report".

### **Reforma Contributiva y Proceso de Planillas 2011**

- El 99.93% de los contribuyentes radicaron su planilla bajo la nueva Reforma Contributiva.

- El alivio contributivo promedio de los individuos fue de 25% en comparación a la aportación promedio bajo el Código anterior.
- Bajo la Reforma Contributiva la clase media (contribuyentes que tienen ingresos entre \$21,000 y \$100,000) aportaron el 46% del total de contribuciones de individuos comparado con 54% antes de la Reforma. Esto refleja una reducción de un 8%.
- Gracias a la aprobación de la Reforma Contributiva este año 497,574 contribuyentes no tuvieron obligación contributiva y se logró un aumento de 44% (29 millones) en donaciones al tercer sector.
- Como parte de los beneficios otorgados por la Reforma Contributiva se otorgó un bono para las personas mayores de 65 años. Al 28 de septiembre, 222,271 personas se han beneficiado del **"Bono de los Seniors"** y hemos emitido sobre \$110 millones de este beneficio.

### **Gestiones de cobros**

- Se aprobó la Ley Núm. 218-2011 con el propósito de darle la oportunidad a los contribuyentes de ponerse al día con sus deudas con el Departamento. Los ingresos recibidos por este concepto ascienden a \$103 millones, los cuales serán distribuidos para seguridad pública y salud. Además, se otorgaron 4,059 planes de pagos que ascienden a \$50.7 millones, los cuales vencieron el 30 de junio de 2012.
- Continuamos con los esfuerzos de cobro de la deuda morosa e identificando patrones de evasión contributiva a través de nuestro Programa de Inteligencia Tributaria. Gracias a éste, hemos referido en el año natural 2011, 41 casos de Evasión al Departamento de Justicia.

Como resultado de la Ley Núm. 12-2010, conocida como Ley para crear un gravamen por Contribuciones a favor del Estado Libre Asociado, el Departamento ha agilizado el proceso de constituir un gravamen sobre los bienes de los contribuyentes morosos y maximizar el recobro de contribuciones de todo tipo.

- Al 30 de marzo de 2012, se han anotado en el Registro de la Propiedad 5,466 embargos por más de \$178 millones.
- Al 31 de marzo hemos referido al "Credit Bureau" 144 casos, cuya deuda asegurada asciende a aproximadamente \$4 millones.
- Hemos reforzado los servicios ofrecidos por Colecturía Virtual, lo cual se puede notar en el número de transacciones realizadas, el cual asciende a 55,154 con un recaudo de \$2.1 millones.

### **Planta Física**

- Como parte de nuestro esfuerzo de mejoramiento continuo y de garantizarle a los compañeros de labores como a nuestros contribuyentes unas facilidades físicas adecuadas y seguras, hemos remodelado alguna de nuestras instalaciones. Ejemplo de éstas son:
  - a. Oficina de Correspondencia y Archivo
  - b. Oficina de Servicio al Contribuyente - Mayagüez
  - c. Delitos Contributivos – Mayagüez
  - d. Distrito de Impuesto al Consumo – Mayagüez
  - e. Distrito de Bebidas Alcohólicas y Licencias – Mayagüez
  - f. Distrito de Auditoría Fiscal – Mayagüez
  - g. Distrito de Cobros de Contribuciones – Mayagüez
  - h. Delitos Contributivos-Ponce
  - i. Oficina de Servicio al Contribuyente – Ponce
  - j. Distrito de Impuesto al Consumo – Ponce
  - k. Distrito de Bebidas Alcohólicas y Licencias – Ponce
  - l. Administrador de Colecturías – Ponce y San Juan
  - m. Oficina de Servicio al Contribuyente – Caguas
  - n. Distrito de Impuesto al Consumo – Caguas
  - o. Distrito de Bebidas Alcohólicas y Licencias - Caguas
  - p. Negociado de Bebidas Alcohólicas, San Juan

- q. Sección de Investigación Patronal- Negociado de Auditoría Fiscal
  - r. División de Revisión de Casos Investigados – Negociado de Auditoría Fiscal
  - s. Oficina del Director - Negociado de Auditoría Fiscal
  - t. Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales
  - u. Archivo de la Oficina de Finanzas
  - v. Centro de Adiestramientos
  - w. Oficina de Autoservicio – Servicio al Contribuyente de San Juan
  - x. Salón de Lactancia – Edificio Intendente Ramírez
  - y. División de Redes y Apoyo Técnico – Área de Tecnología de Información
  - z. Oficina de Administración y Servicio al Cliente - Área de Tecnología de Información
- Se remodelaron los elevadores del Edificio Intendente Ramírez.
  - Reacondicionamos el edificio principal, los trabajos incluyen:
    - a. Reparaciones a la estructura el edificio y al estacionamiento multipisos.
    - b. Pintura exterior al edificio y al estacionamiento multipisos
    - c. Instalación de nuevas rejas exteriores
    - d. Sellado del techo del estacionamiento multipisos
    - e. Remodelación de los elevadores del estacionamiento multipisos
  - En un esfuerzo por reducir los costos de energía eléctrica, la Autoridad de Edificios Públicos a través de una alianza con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) lograron obtener unos fondos federales para comenzar los trabajos de instalación de placas solares que manejan los sistemas de aire acondicionado e iluminación del edificio. Este proyecto fue completado el pasado mes de marzo.

### **Servicio al Cliente**

- Mejoramos nuestra página de Colecturía Virtual, añadiendo nuevos servicios. Entre ellos:
  - a. Pago del beneficio otorgado por las leyes número 218-2011 y 64-2012 utilizando tarjetas de crédito.

- b. Pago de la contribución estimada.
  - c. Cupón de depósito de contribución retenida sobre regalías.
  - d. Pago de la retención en el origen del 7%.
  - e. Se añadió la conexión con los siguientes portales:
    - a. Registro de profesionales de la salud
    - b. Fondo de energía verde
    - c. Comisionado de Seguros
    - d. Comisión de Servicio Público
    - e. Recursos Naturales
    - f. Administración de Servicios Generales
  - f. Se añadió el débito a los bancos de la venta de marbetes, mejor conocido como E-marban.
- 
- Creamos la página de IVU LOTO: [ivuloto.pr.gov](http://ivuloto.pr.gov) para facilitarle la información sobre los beneficios y premios del Programa. Además, se puede descargar la aplicación móvil para el celular y tener accesible el registro de los recibos.
  - Continuamos con la revisión de nuestros procesos enfocado en una cultura de servicio. Mejoramos los procesos de:
    - a. Reintegros de casos investigados por el Negociado de Auditoría Fiscal.
    - b. Emisión del Informe Mensual de Ingresos Netos al Fondo General.
  - Realizamos la tercera ronda de la encuesta de Clima Organizacional y Competencias Gerenciales.
  - Adquirimos un vehículo de motor de 7 pasajeros para ofrecerle transportación a los envejecientes e impedidos desde el estacionamiento multipisos hasta el vestíbulo del edificio principal.
  - Mejoramos las condiciones físicas de algunas de nuestras Colecturías con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros contribuyentes. Entre éstas:
    - a. Morovis
    - b. Lares

- c. Lajas
- d. Yabucoa
- e. Guaynabo
- f. Gurabo
- g. Juncos
- h. Vega Baja
- i. Guayama y Ponce CESCO

- Se implantó el Sistema de Registro de Asistencia Electrónica el cual le ofrecerá la información actualizada de balance de licencias a todos los empleados.

Además, con este nuevo sistema garantizamos la pureza de la información y eliminamos en su totalidad los pagos indebidos por cualquier concepto relacionado a licencias.

- Se implantó el nuevo Sistema Electrónico de Evaluación de Desempeño, el cual como benéfico nos permite tener la información exacta de todos los empleados y garantiza la transparencia del proceso de evaluación.

Luego de realizar un análisis financiero se identificaron ahorros en algunas partidas con las que pagamos a todos los empleados el exceso de licencia por enfermedad. Efectuamos el pago antes del 31 de marzo, según dispone la ley.

### **Contabilidad Central**

- Se desarrolló el sistema de pago electrónico (EFT) para los proveedores que prestan servicios al gobierno central.
- Se creó un sistema mediante el cual los ciudadanos pueden verificar a través del Internet en la página de Hacienda si tienen cheques devueltos y su estatus.
- Se implantó un sistema de manejo de reclamaciones para emitir cheques sustitutos, de esta forma se procesarán en 30 días o menos las reclamaciones recibidas.



- Con el nuevo sistema de contabilidad de ingresos para recaudadores las agencias tendrán una herramienta completa a través de la cual podrán registrar las transacciones de cobro, hacer cuadros diarios, generar documentos a contabilizar y transmitir los mismos vía internet.
- Se entregaron las conciliaciones de las cuentas bancarias del Secretario de Hacienda dentro del término establecido por los auditores externos para el cumplimiento de los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico.

### **Tecnología de Información**

- Modernización del cuarto principal de comunicaciones.
- Sistema de localización geográfica para Fiscalización del IVU.
- Migración del sistema operativo Z/OS 1.9 a 1.11.
- Instalación de productos para implementar el "Data Warehouse".

### **Negociado de la Lotería de Puerto Rico**

#### **Lotería Electrónica**

- a. Se estudió el Proceso de Trámite de Solicitudes para instalación de terminal de Loto y mejoramos el tiempo de aprobación de 203 días a 60 días. Esto representa una reducción de 338% en el tiempo de espera.
  - b. Evaluamos y aprobamos 214 licencias de vendedores de Lotería Electrónica.
- Extensión del Contrato de la Lotería Electrónica
    - El Departamento de Hacienda extendió por cuatro (4) años el contrato de servicios profesionales que mantiene con Scientific Games, Inc. para la operación, venta y mercadeo de la Lotería Electrónica de Puerto Rico. La compañía Scientific Games ha trabajado para la Lotería Electrónica en estos

menesteres desde el año fiscal 2004 (22 de septiembre de 2004). Debido a la inversión de capital requerida para proveer estos servicios, estos contratos usualmente se otorgan por periodos de 7 a 10 años y es usual que los mismos se extiendan para evitar interrupciones en el servicio o reducciones en ventas por posibles cambios de proveedores.

- El proveedor anterior (GTECH) tuvo un contrato original de cinco (5) años comenzando en 1990 (10 de abril de 1990) el cual se le extendió por tres (3) años adicionales (8 de agosto de 1995 a 8 de noviembre de 1998), y luego se le otorgó un nuevo contrato de seis (6) años adicionales (firmado el 16 de marzo de 1999) para un total catorce años sin llevar a cabo un RFP.
- A pesar de ser una extensión de solo cuatro (4) años, los beneficios obtenidos con esta extensión del contrato son iguales o superiores a los que se hubiesen obtenido mediante un proceso de RFP, con la ventaja de que se hacen disponibles inmediatamente y sin incurrir en el tiempo y costo que conlleva un RFP. Los procesos de licitación de este tipo de servicio son extremadamente complicados, costosos y pueden tomar hasta 18 meses en algunos casos.
- La Lotería Electrónica produce sobre \$160 millones al pueblo de Puerto Rico de los cuales \$30 millones van a la Universidad de PR y sobre \$50 millones a los municipios, además de otros programas de interés social. Puerto Rico está en un momento crucial para finalmente eliminar el déficit que encontró esta administración y el cual se ha reducido de \$3,300 millones en el AF2009 a apenas \$333 para este próximo AF2013, por lo que esta en sus mejores intereses el que no se afecten sus fuentes de recaudos. Extendiendo el contrato se asegura continuidad en los ingresos provenientes de la Lotería Electrónica.
- Además de evitar interrupciones en el servicio, mediante la extensión del contrato la Lotería Electrónica obtiene beneficios extraordinarios que mejorarán su eficiencia y su aportación económica mediante una renovación completa de su tecnología, incluyendo el reemplazo de todos los terminales en los 1,985 concesionarios. El proceso de reemplazo comienza inmediatamente con la

instalación de 300 terminales para septiembre próximo y el remanente en los próximos seis meses. Esta inversión de capital no es común en las extensiones de contrato.

- o Scientific Games se compromete a reemplazar todos los terminales de venta en nuestros comerciantes participantes con modernos y nuevos equipos con tecnología WaveTD. Estas nuevas máquinas le brindarán al jugador y al comerciante mayor información y flexibilidad al momento de llevar a cabo la jugada.
- o Otros términos y mejoras obtenidos con esta extensión:
  1. Aumento en la fuerza de ventas (se aumentan de 18 a 24 vendedores)
  2. Aumento en el número de concesionarios (compromiso de añadir 500 nuevos concesionarios)
  3. Entrenamiento y mayor apoyo a concesionarios
  4. Instalación de conexiones de comunicación redundante para reducir interrupciones en el servicio por problemas en la línea telefónica principal
- o Esta decisión se tomó luego de un largo y exhaustivo proceso de análisis que convenció al grupo de trabajo del Departamento de Hacienda que dicha opción es la más beneficiosa para la Lotería Electrónica y el Pueblo de Puerto Rico. Es importante recordar que cuando se estableció la Lotería Electrónica en el 1989, el objetivo principal de esta lotería era generar ingresos adicionales para el Gobierno de Puerto Rico, los cuales subsidian varios fondos y programas de interés social para Puerto Rico. Consistentemente la Lotería Electrónica ha podido cumplir con esta encomienda y mediante este acuerdo estamos seguros que podrá cumplir aún más cabalmente con la misma porque todos los beneficios obtenidos culminarán en mayores ventas para la Lotería Electrónica.

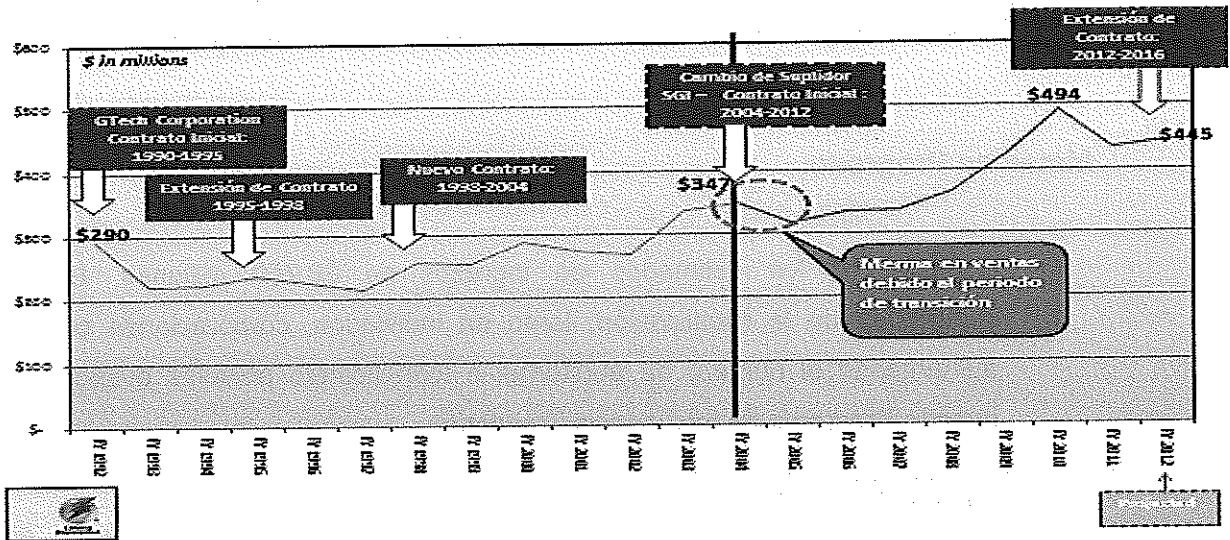
- o La extensión del término de los contratos en las loterías es una práctica común en la industria tanto en los Estados Unidos como en el resto del mundo, la magnitud de los beneficios que hemos logrado asegurar para Puerto Rico no tienen precedente para una extensión de tan solo cuatro años.
- o Estamos comprometidos con ofrecer el mejor servicio con el mejor personal y la tecnología más avanzada con el fin de que, no solo la red de establecimientos comerciales se desarrolle sino también se aumenten los recaudos que ayudan a tantas causas de interés social en Puerto Rico.

### **Contratación de Proveedores de Servicios para las Operaciones de la LE**

<b>GTECH</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Vencimiento</b>
-Contrato Original	4/10/1990	1995
-Extensión	8/8/1995	11/8/1998
-Nuevo Contrato - sin proceso de RFP	3/16/1999	2004

<b>SIG</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Vencimiento</b>
-Contrato Original I - Diseño, Desarrollo, Implementación & Operaciones de Lotería On-line	9/22/2004	6/30/2012
-Contrato fue impugnado por GTECH por lo que SIG pudo comenzar operaciones desde 3/5/2005;		
-Enmendado en 7/15/2009 para proveer opción de dos extensiones de dos años cada una.		
-Contrato Original II - Venta & Promoción	12/13/2004	6/30/2008
-Enmendado en 6/6/2008 para modificar vencimiento a 6/30/2012;		
-Enmendado en 7/15/2009 para proveer opción de dos extensiones de dos años cada una.		

### Ventas de la Lotería Electrónica



### Lotería Tradicional

- a. Comenzamos los trámites para la contratación de una auditoría de controles del proceso de Sorteos y de las áreas sensitivas de la Lotería.
- b. Comenzamos los trámites para la contratación de una firma de Contadores Públicos Autorizados, quienes semanalmente auditarán el proceso de sorteos desde su comienzo los martes con el recuento de bolos. De esta manera añadimos otro instrumento de control y mitigación de riesgos.
- c. Firmamos un acuerdo a Fondos Unidos de Puerto Rico para que entidades adscritas a ellos sean parte del proceso de cantar los premios semanalmente.
- d. Se instalaron cámaras de seguridad en el Salón de Sorteos, las cuales grabarán todo el proceso y le dan transparencia al mismo. Próximamente los estaremos transmitiendo vía WEB.

Todos estos logros estuvieron enmarcados en la continuidad del Proyecto de Reforma Contributiva, en el Proyecto de implantación del IVU LOTO, en los esfuerzos del cobro de deuda morosa y en proveer un servicio de excelencia a los contribuyentes.

### **Metas en Progreso**

- Cumplir con los estimados de ingresos de \$8,750 millones. Esto se logrará incrementando la fiscalización, tanto en individuos, corporaciones como en el IVU, aumentando el número de auditorías e identificando posibles evasores a través de nuestro Programa de Inteligencia Tributaria.
- Aumentar la captación del IVU.
- Continuar con los esfuerzos del IVU Alerta, nuestro sistema automático de recibo y manejo de denuncias o quejas presentadas por los ciudadanos cuando advierten violaciones a las disposiciones del IVU por parte de comerciantes. Mediante el cual iniciamos los procesos investigativos para la imposición de multas y penalidades a los comerciantes que incumplan con las disposiciones en ley.
- Completar exitosamente el Proceso de Planillas 2011 y emitir los pagos de reintegro no más tarde del 30 de junio de 2012.
- Continuar con los embargos físicos de bienes muebles para garantizar el cobro de la deuda.
- Continuar fortaleciendo el Centro de Cobros Automatizados ("Call Center") que sirve como herramienta de apoyo en las gestiones de cobro. Además, comenzar con el cobro de deuda de IVU.
- Continuar con el Proyecto de Inteligencia Tributaria (PIT) e incorporar en su plataforma informática otras bases contributivas. Además, continuar detectando y controlando patrones de evasión.

- Mejorar las facilidades físicas del Departamento. Completar la renovación de los elevadores, pintura y reparación de la estructura. Además, estableceremos un programa de mantenimiento preventivo para mejorar las condiciones del Edificio Intendente Ramírez.
- Continuar mejorando y ampliando los servicios que ofrece nuestra página de Internet.
- En el área de tecnología:
  - a. Actualizar los servidores e integrarlos al “Mainframe CPU (Z114)”.
  - b. Actualizar las versiones de las aplicaciones PRIFAS y RHUM.
  - c. Continuar con la digitalización de documentos: “Filenet” para imágenes de planillas y “Content Management on Demand” para informes contables.
  - d. Desarrollar métodos para el uso de la firma digital.
  - e. Establecer una metodología para el establecimiento de estándares y cumplimiento de tecnologías de información.
  - f. Continuar la implementación de un “Data Warehouse”
- Preparar y publicar los informes mensuales de recaudos de ingresos netos al Fondo General. Evaluar continuamente el estimado de recaudos del año fiscal 2013. Preparar, como parte del ejercicio fiscal de presupuesto del gobierno, el estimado de ingresos netos al Fondo General de año fiscal 2014.
- Completar la segunda fase de implantación de la herramienta tecnológica “Qlick View”, incorporar a la herramienta las bases de datos de contribución sobre ingresos de individuos, corporaciones, IVU y otros.
- Producir varios planes de auditorías cuya selección de casos incluya diversos impuestos, tales como: IVU, ingresos por cuenta propia y por ocupación, retención patronal y corporaciones, entre otros. Esta selección se llevará a cabo mediante la utilización de métodos científicos y estadísticos en coordinación con el Área de Rentas Internas.

- Presentar a la Asamblea Legislativa el Informe Anual de 2012 de Corporaciones de Incentivos Contributivos a tenor con la Ley Núm. 73 del año 2008.
- Presentar a la Asamblea Legislativa los informes relacionados con la Ley Núm. 132 del año 2010 y la Ley Núm. 216 del año 2011 sobre el estímulo al mercado de viviendas.
- Mantener actualizada la información sobre las estadísticas contributivas y de ingresos fiscales en la página de Internet de Hacienda. Actualizar los datos estadísticos del CAFR del año fiscal 2012.
- Preparar el modelo de simulación de contribución sobre ingresos de individuos con la nueva estructura contributiva y los datos del año contributivo 2011.

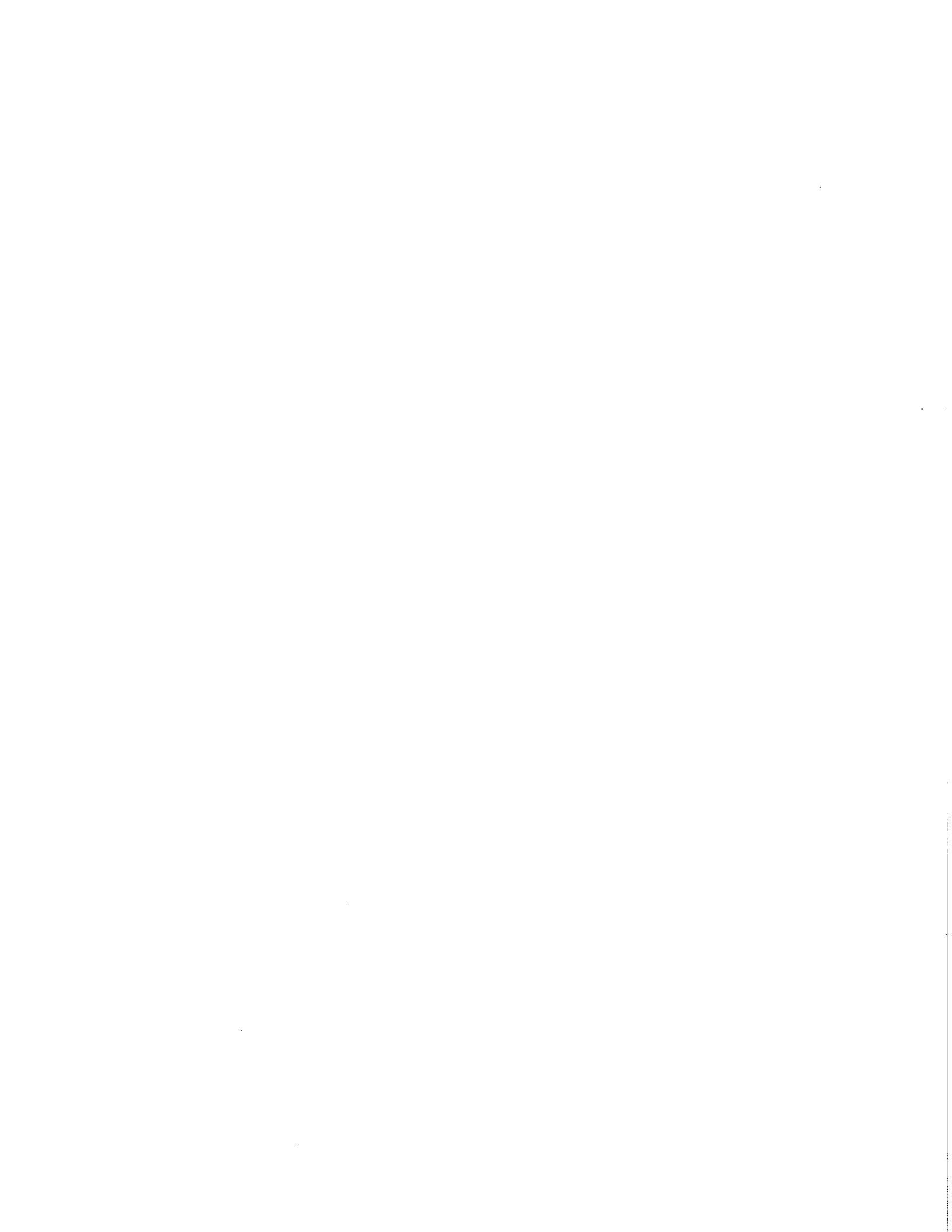


- o La extensión del término de los contratos en las loterías es una práctica común en la industria tanto en los Estados Unidos como en el resto del mundo, la magnitud de los beneficios que hemos logrado asegurar para Puerto Rico no tienen precedente para una extensión de tan solo cuatro años.
- o Estamos comprometidos con ofrecer el mejor servicio con el mejor personal y la tecnología más avanzada con el fin de que, no solo la red de establecimientos comerciales se desarrolle sino también se aumenten los recaudos que ayudan a tantas causas de interés social en Puerto Rico.

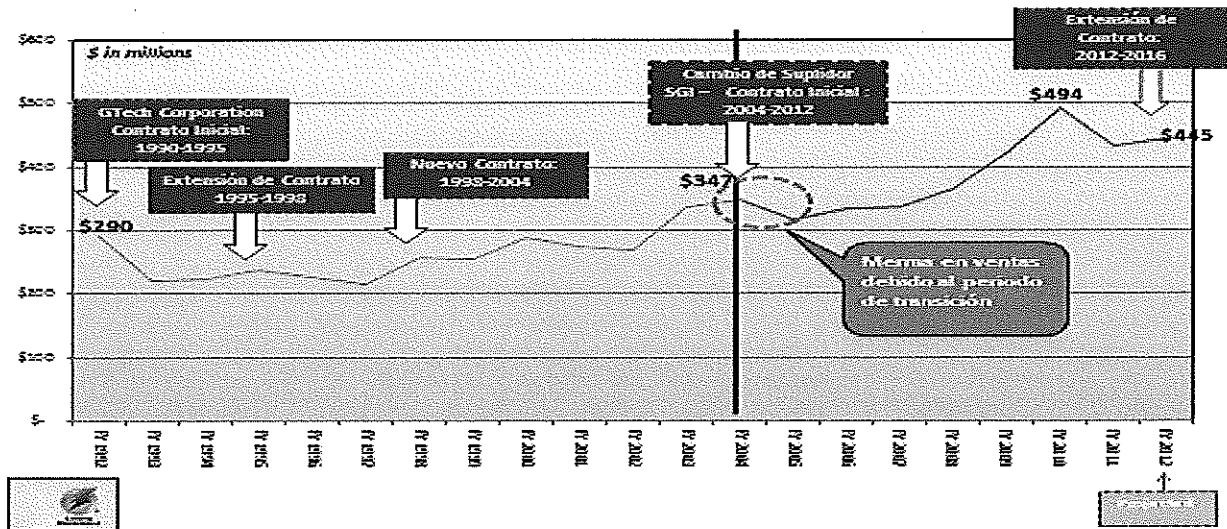
**Contratación de Proveedores de Servicios para las Operaciones de la LE**

<b>GTECH</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Vencimiento</b>
-Contrato Original	4/10/1990	1995
-Extensión	8/8/1995	11/8/1998
-Nuevo Contrato - sin proceso de RFP	3/16/1999	2004

<b>SGI</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Vencimiento</b>
-Contrato Original I - Diseño, Desarrollo, Implementación & Operaciones de Lotería On-line	9/22/2004	6/30/2012
-Contrato fue impugnado por GTECH por lo que SGI pudo comenzar operaciones desde 3/5/2005;		
-Enmendado en 7/15/2009 para proveer opción de dos extensiones de dos años cada una.		
-Contrato Original II - Venta & Promoción	12/13/2004	6/30/2008
-Enmendado en 6/6/2008 para modificar vencimiento a 6/30/2012;		
-Enmendado en 7/15/2009 para proveer opción de dos extensiones de dos años cada una.		



### Ventas de la Lotería Electrónica



### Lotería Tradicional

- Comenzamos los trámites para la contratación de una auditoría de controles del proceso de Sorteos y de las áreas sensibles de la Lotería.
- Comenzamos los trámites para la contratación de una firma de Contadores Públicos Autorizados, quienes semanalmente auditarán el proceso de sorteos desde su comienzo los martes con el recuento de bolos. De esta manera añadimos otro instrumento de control y mitigación de riesgos.
- Firmamos un acuerdo a Fondos Unidos de Puerto Rico para que entidades adscritas a ellos sean parte del proceso de cantar los premios semanalmente.
- Se instalaron cámaras de seguridad en el Salón de Sorteos, las cuales grabarán todo el proceso y le dan transparencia al mismo. Próximamente los estaremos transmitiendo vía WEB.

